

## GUÍA PARA LA TRAMITACIÓN DE AYUDAS DE ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE RECEPCIÓN DE TDT

### ÍNDICE

ACCESO AL PORTAL DE TRAMITACIÓN DE AYUDAS .....	2
REGISTRO DE USUARIOS .....	4
TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES 2DD .....	9
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 2DD .....	13

**FENIE**

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3  
E-28006 Madrid (España)  
Tel. 914113217 - 915646807  
fenie@fenie.es  
www.fenie.es

## ACCESO AL PORTAL DE TRAMITACIÓN DE AYUDAS

1. Accedemos al enlace del Ministerio de Economía y Empresa <https://sede.mineco.gob.es/portal/site/sede/menuitem.a097af7ea48e34d7bec94510026041a0/?vgnextoid=ef7c6055cf84d610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextrefresh=1>



Español | Català | Euskera | Galego | English | Valencià

Buscador  Buscar

 GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Sede electrónica

Fecha y hora oficial: 27/09/2019 8:44

Inicio | Procedimientos y servicios electrónicos | Servicios comunes | Sedes electrónicas | Subsele ICAC

Estás en:

### Ayudas Dividendo Digital

#### Descripción del procedimiento de Solicitud de Ayudas para el Segundo Dividendo Digital

Conforme al artículo 11 del Real Decreto 392/2019, de 21 de junio, corresponderá a la entidad pública empresarial Red.es, a través de su Director General, la competencia para la convocatoria, gestión, seguimiento, resolución, concesión, abono y, en su caso, la declaración de la procedencia de reintegro de las subvenciones. La entidad pública empresarial Red.es está adscrita al Ministerio de Economía y Empresa a través de la Secretaría de Estado para el Avance Digital. Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

#### Acceso al procedimiento electrónico de Red.es

La entidad pública empresarial Red.es pone a disposición de los interesados el procedimiento electrónico de Solicitud de Ayudas para el Segundo Dividendo Digital.

El procedimiento electrónico consta de varios formularios, todos ellos de cumplimentación obligatoria por parte del interesado:

Paso Previo. Alta de SOLICITANTE (NIF/NIE) / Modificación de datos de SOLICITANTE (NIF/NIE).

Paso 1. Cumplimentación de SOLICITUD/ES.

Paso 2. Envío a REGISTRO de SOLICITUD/ES.

[Procedimiento Electrónico de Red.es para Solicitud de Ayudas Segundo Dividendo Digital](#)

#### Contacte con nosotros

- Buzón de quejas y sugerencias
- Direcciones, teléfonos y servicios de asesoramiento electrónico

#### Información sede electrónica

- Calendario de días inhábiles
- Carta de servicios
- Fecha y hora oficial
- Normativa reguladora
- Preguntas frecuentes (FAQ)
- Seguridad electrónica
- Seguimiento y notificaciones

#### FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3  
E-28006 Madrid (España)  
Tel. 914113217 - 915646807  
fenie@fenie.es  
www.fenie.es

2. Hacemos clic en el enlace resaltado en el punto anterior que nos lleva a la pestaña siguiente:



### Bienvenid@s a las Ayudas Segundo Dividendo Digital


Se conoce como segundo Dividendo Digital al conjunto de frecuencias entre 694 y 790 MHz que hay que liberar antes del 30 de junio de 2020 para que sean utilizadas para el despliegue de servicios de 5G. Este proceso, que será similar al ya realizado durante finales de 2014 y principios de 2015, el denominado primer dividendo digital, es un proceso armonizado que se va a realizar en toda la Unión Europea.

El formulario de solicitud tiene por objeto recoger la información necesaria para recibir las ayudas destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital.


#### Acceso

Realice en orden los siguientes pasos para completar el procedimiento de solicitud:


Paso previo. Alta de SOLICITANTE (NIF/NIE) /  
Modificación de datos de SOLICITANTE (NIF/NIE):

[DATOS SOLICITANTE](#) 

Paso 1. Cumplimentación de SOLICITUD/ES:

[SOLICITUD DD2](#) 

Paso 2. Envío a REGISTRO de SOLICITUD/ES:

[REGISTRO ELECTRÓNICO](#) 

## REGISTRO DE USUARIOS

1. La primera vez que accedemos al portar, Hacemos clic en el botón **“Datos Solicitante”** resaltado en el punto anterior que nos lleva a la ventana de registro siguiente, en la que se deberán cumplimentar los datos de registro del usuario:



### Registro de Solicitantes Segundo Dividendo Digital

El solicitante podrá por este medio dar de alta sus datos personales y de notificación para la solicitud de ayudas Segundo Dividendo Digital.

Deberá tener en cuenta que estos datos serán cargados en la solicitud y serán los datos con los que se tramitará su solicitud de ayudas.

Acceso mediante el servicio de identificación Cl@ve:



2. Hacemos clic en el botón “**Acceso mediante el servicio de identificación Cl@ve**” resaltado en el punto anterior que nos lleva a la ventana siguiente:

The screenshot shows the Cl@ve identification selection interface. At the top left is the Spanish flag and 'GOBIERNO DE ESPAÑA'. The 'cl@ve' logo is in the center, with 'IDENTIDAD ELECTRÓNICA PARA LAS ADMINISTRACIONES' below it. To the right are buttons for '¿Qué es Cl@ve?' and 'Ayuda'. The main heading is 'Elija el método de identificación'. Below it, a note states: 'Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' There are four selection cards: 1. 'DNle / Certificado electrónico' with an 'Acceder >' button. 2. 'Cl@ve PIN' with an 'Acceder >' button and a 'registrarse' link below. 3. 'Cl@ve permanente' with an 'Acceder >' button and a 'registrarse' link below. 4. 'Ciudadanos UE' with the European Union flag icon.

Esta ventana es la ventana que aparece en todos los tramites que realizamos con la administración que requieren identificación. Para acceder, debemos hacer clic en la opción que más nos convenga.

3. Una vez hayamos accedido de la forma que mas nos convenga, nos llevará a la ventana siguiente en la que se identifican los datos de solicitante:



**Registro de Solicitantes Segundo Dividendo Digital**

Salir



**Registro de Usuario**

Tipo documento \*  
NIF

Documento de Identidad \*  
[Input field]

Continuar Volver

4. Tras ello, hacemos el clic en el botón “**continuar**” resaltado en el punto anterior, que nos llevará a la ventana siguiente de registro de usuario:

 GOBIERNO DE ESPAÑA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

# red.es

## Registro de Solicitantes Segundo Dividendo Digital

[Salir](#)

### Registro de Usuario

#### Documento del Usuario

Tipo documento \*  Documento de Identidad \*


#### Datos Personales

Nombre \*

Apellido1 \*  Apellido2

Sexo \*

Nacionalidad \*

Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy) \*  
 

#### Datos de Notificación

Correo Electrónico \*  Repetir Correo Electrónico \*

Tipo de Teléfono \*  Teléfono \*  Extensión de Teléfono

#### Dirección

País \*

Provincia (Country) \*

Municipio (City) \*

Código Postal \*

Tipo de Vía:

Dirección (Address) \*

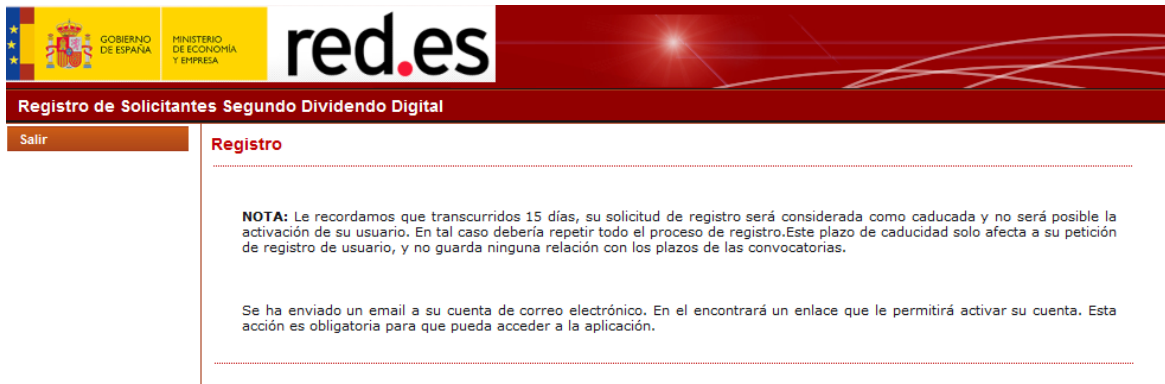
Número:

Número de Piso:

Letra del Piso:

Los campos con (\*) son obligatorios

5. Tras ello, hacemos el clic en el botón “**registrar**” resaltado en el punto anterior, que nos llevará a la ventana siguiente:



The screenshot shows the 'red.es' website interface. At the top left, there are logos for the 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA'. The main header features the 'red.es' logo and the text 'Registro de Solicitantes Segundo Dividendo Digital'. A navigation bar includes a 'Salir' button. The main content area is titled 'Registro' and contains a 'NOTA' section stating that the registration request will be considered expired after 15 days. Below the note, it says 'Se ha enviado un email a su cuenta de correo electrónico. En el encontrará un enlace que le permitirá activar su cuenta. Esta acción es obligatoria para que pueda acceder a la aplicación.'

6. Una vez nos haya aparecido el mensaje de la ventana anterior, **activamos el usuario en la notificación que nos ha llegado al correo electrónico que hemos introducido durante el proceso de registro**. Tras activar el usuario haciendo clic en el enlace habilitado para ello, nos llevará a la ventana siguiente:



The screenshot shows the 'red.es' website interface after user activation. The header is identical to the previous screenshot. The main content area is titled 'Activación de Usuario' and contains two lines of confirmation text: 'Su usuario se ha activado correctamente.' and 'Se ha enviado correctamente un correo informativo al usuario'. A 'Cerrar' button is visible in the top right corner of the page.



## TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES 2DD

1. Volvemos a la ventana inicial y hacemos el clic en el botón “**solicitud DD2**”, tal y como se muestra en la imagen siguiente:



### Bienvenid@s a las Ayudas Segundo Dividendo Digital

Se conoce como segundo Dividendo Digital al conjunto de frecuencias entre 694 y 790 MHz que hay que liberar antes del 30 de junio de 2020 para que sean utilizadas para el despliegue de servicios de 5G. Este proceso, que será similar al ya realizado durante finales de 2014 y principios de 2015, el denominado primer dividendo digital, es un proceso armonizado que se va a realizar en toda la Unión Europea.

El formulario de solicitud tiene por objeto recoger la información necesaria para recibir las ayudas destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital.


#### Acceso

Realice en orden los siguientes pasos para completar el procedimiento de solicitud:


Paso previo. Alta de SOLICITANTE (NIF/NIE) /  
Modificación de datos de SOLICITANTE (NIF/NIE):

[DATOS SOLICITANTE](#) 

Paso 1. Complimentación de SOLICITUD/ES:

[SOLICITUD DD2](#) 

Paso 2. Envío a REGISTRO de SOLICITUD/ES:

[REGISTRO ELECTRÓNICO](#) 

#### FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3  
E-28006 Madrid (España)  
Tel. 914113217 - 915646807  
fenie@fenie.es  
www.fenie.es

2. Tras hacer clic en el botón “**solicitud DD2**”, nos lleva a la ventana siguiente:



The screenshot shows the Cl@ve identification selection interface. At the top left is the Spanish flag and 'GOBIERNO DE ESPAÑA'. The Cl@ve logo is in the center, with 'DEPARTAMENTO DE ELECTRONICA PARA LAS ADMINISTRACIONES' below it. To the right are buttons for '¿Qué es Cl@ve?' and 'Ayuda'. The main heading is 'Elija el método de identificación'. Below it is a note: 'Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' There are four selection options: 1. 'DNIe / Certificado electrónico' with an 'Acceder >' button. 2. 'Cl@ve PIN' with an 'Acceder >' button and a 'registrarse' link below. 3. 'Cl@ve permanente' with an 'Acceder >' button and a 'registrarse' link below. 4. 'Ciudadanos UE' with no button. The footer contains the Cl@ve logo and '© Gobierno de España · Cl@ve'.

Esta ventana, es la ventana que aparece en todos los tramites que realizamos con la administración que requieren identificación. Para acceder, debemos hacer clic en la opción que más nos convenga.

3. Una vez hayamos accedido de la forma que más nos convenga, nos llevará a la ventana siguiente:



Gestión de solicitudes

Selección Código Solicitud CIF Nombre Comunidad Referencia Estado

▸ La búsqueda no produjo resultados

[Añadir] Botón para crear una nueva solicitud.

[Acceder] Botón para cumplimentar los datos de la solicitud ya creada.

Añadir

Acceder

4. Una vez estemos en la pestaña anterior, debemos proceder de la forma siguiente:
  - a. Primero hacemos clic en el botón **“añadir”** que nos generará una nueva solicitud.
  - b. Tras generar dicha solicitud, la seleccionamos y hacemos clic en el botón **“acceder”** que nos llevará a la pestaña siguiente.



**red.es**

Ayudas Segundo Dividendo Digital

Listado solicitudes | Guía de Errores | Borrador | Generar Documento Definitivo | Salir |

Último acceso: 27/09/2019 09:56:37

Datos del representante de la comunidad

Datos de la comunidad de propietarios

Datos de la actuación a subvencionar

Documentación

**Datos del representante de la comunidad**

Seleccione una configuración de sus datos personales

Elija una opción de la lista

Si encuentra mal reflejado algún dato, por favor pulse el enlace Salir(en el menú superior) y vuelva a realizar el paso previo en el botón: DATOS DEL SOLICITANTE

Guardar Validar

5. Posteriormente vamos accediendo a las distintas pestañas del menú de la izquierda en la que debemos ir cumplimentando y adjuntando los datos que en cada caso sean necesarios. Dichas pestañas son las resaltadas en el punto anterior.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 2DD

1. Volvemos a la ventana inicial y hacemos el clic en el botón **“Registro electrónico”**, tal y como se muestra en la imagen siguiente:



### Bienvenid@s a las Ayudas Segundo Dividendo Digital

Se conoce como segundo Dividendo Digital al conjunto de frecuencias entre 694 y 790 MHz que hay que liberar antes del 30 de junio de 2020 para que sean utilizadas para el despliegue de servicios de 5G. Este proceso, que será similar al ya realizado durante finales de 2014 y principios de 2015, el denominado primer dividendo digital, es un proceso armonizado que se va a realizar en toda la Unión Europea.

El formulario de solicitud tiene por objeto recoger la información necesaria para recibir las ayudas destinadas a compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en las edificaciones afectadas por la liberación del dividendo digital.

**Acceso**

Realice en orden los siguientes pasos para completar el procedimiento de solicitud:

Paso previo. Alta de SOLICITANTE (NIF/NIE) / Modificación de datos de SOLICITANTE (NIF/NIE):

**DATOS SOLICITANTE** 

Paso 1. Complimentación de SOLICITUD/ES:

**SOLICITUD DD2** 

Paso 2. Envío a REGISTRO de SOLICITUD/ES:

**REGISTRO ELECTRÓNICO** 

#### FENIE

C/ Príncipe de Vergara 74, Planta 3  
E-28006 Madrid (España)  
Tel. 914113217 - 915646807  
fenie@fenie.es  
www.fenie.es

2. Tras hacer clic en el botón “registro electrónico”, nos lleva a la ventana siguiente:



The screenshot shows the 'Sede electrónica' (Electronic Office) interface. At the top left, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Economy and Business. The main header reads 'Sede electrónica' and 'Fecha y hora oficial: 27/09/2019 10:15'. Below this, the page title is 'Registro Electrónico 2º Dividendo Digital'. There are navigation links for 'Faq's' and 'Manual de usuario'. The main content area is titled 'Solicitud telemática remitida al Ministerio' and contains text about the electronic registration process, including a link to the 'Portal de Televisión Digital'. A box on the right provides access options: 'Acceso con Certificado Electrónico' with an 'Acceder' button, and 'Acceso mediante el servicio de identificación cI@ve'. A footer note states that a digital signature requires the 'cliente de Autofirma' software to be installed.

3. Nos identificamos de forma similar a los puntos anteriores, se ilustra el caso de acceso mediante el servicio de identificación “**cl@ve**”

Es importante recordar que tal y como nos avisa la página web del Ministerio, **debemos tener instalada la aplicación de autofirma**, con la que finalmente firmaremos la solicitud.

*\*En caso de que no tengamos instalada la aplicación autofirma, podemos hacer clic en el enlace en el que dice “**Ciente de autofirma**” resaltado en el punto anterior.*



The screenshot shows the Cl@ve identification selection interface. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA', the Cl@ve logo, and the text '¿Qué es Cl@ve?' and 'Ayuda'. Below the header, the main heading is 'Elija el método de identificación'. A sub-heading reads: 'Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.' There are four main options, each with an 'Acceder >' button:

- DNIe / Certificado electrónico:** Includes an image of a hand holding a DNI card. Below the button, it says 'Para usarlo es necesario [registrarse](#)'.
- Cl@ve PIN:** Includes an image of a hand entering a PIN. Below the button, it says 'Para usarlo es necesario [registrarse](#)'.
- Cl@ve permanente:** Includes an image of a smartphone with a green checkmark. Below the button, it says 'Para usarlo es necesario [registrarse](#)'.
- Ciudadanos UE:** Includes the European Union flag.

At the bottom of the screenshot, there is a footer with the Cl@ve logo and the text '© Gobierno de España · Cl@ve'.

Esta ventana, es la ventana que aparece en todos los tramites que realizamos con la administración que requieren identificación. Para acceder, debemos hacer clic en la que más nos convenga.

4. Una vez hayamos accedido de la forma que más nos convenga, nos llevará a la ventana siguiente:



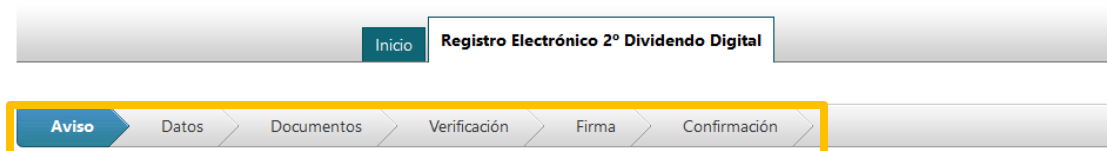
The screenshot shows the top navigation bar of the 'Sede electrónica' portal. It includes the Spanish government logo, the text 'Sede electrónica', and the official date and time: 'Fecha y hora oficial: 27/09/2019 10:20'. Below this, the main title 'Registro Electrónico 2º Dividendo Digital' is displayed, along with links for 'Faq's' and 'Manual de usuario'. A user profile is shown as 'JOSE CARLOS LOPEZ DIAZ-REGAÑON - NIF: 50479282D' with 'Salir' and 'Salir y cerrar sesión en CI@ve' options. At the bottom, a tabbed menu shows 'Inicio' and 'Registro Electrónico 2º Dividendo Digital', with the latter being the active tab.

## Inicio

Antes de efectuar el Registro Electrónico de su Solicitud, debe disponer en su dispositivo del DOCUMENTO DE SOLICITUD generado en el 'Paso 1' del Procedimiento de Solicitud, a través de la aplicación de [Ayudas Segundo Dividendo Digital](#)

Para más información sobre el Procedimiento de Solicitud, puede consultar el [Portal de Televisión Digital](#)

5. Debemos hacer clic en la pestaña “**Registro electrónico 2º Dividendo Digital**” resaltada en la imagen anterior. Posteriormente vamos accediendo a las distintas pestañas del menú de superior en la que debemos ir cumplimentando y adjuntando los datos que en cada caso sean necesarios. Dichas pestañas son las resaltadas en la imagen siguiente:



The screenshot shows a horizontal menu with two tabs: 'Inicio' and 'Registro Electrónico 2º Dividendo Digital'. Below this, a navigation bar contains several steps: 'Aviso', 'Datos', 'Documentos', 'Verificación', 'Firma', and 'Confirmación'. The 'Aviso' step is highlighted with a yellow border.

## Registro Electrónico 2º Dividendo Digital

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados serán utilizados de forma confidencial a los efectos de tramitar su instancia. En virtud del artículo 12 podrán ejercerse los derechos reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679 ante la Secretaría General Técnica del Ministerio.

Para la realización de la Solicitud es necesario:

- Adjuntar un fichero que debe tener formato pdf y no debe tener un tamaño superior a 4 Mb.

[Siguiente](#)



6. Por último confirmamos nuestra solicitud. Esta confirmación remite todos los datos que se han ido cumplimentando al MINECO para que proceda a su estudio.